Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

mando para los efectos q. aya lugar y puedan Com-
benir a la Villa q. el Portero della, a presenc.a de esta
Villa, bajo de Juram.to Declare si es cierto lo refe-
rido, y si q.e todos los Ayuntam.tos Baxitado al Proc.or
Sindico y demas Cav.s Capitulares, y haviendo Com-
parecido Pedro Pron Portero de esta V.a bajo de Jura-
mento, q. hizo ante dho S.r Gov.or de decir verdad y
ofrecido la dejo escrito haber citado a todos los
Ayuntam.tos y haberle entregado su Mrd. cedula
antedicha, firmada y con ellas sp.re azitado a
todos los Cav.s Capitulares y al Proc.or Sindico
en sus personas a excepc.on de alguno a estado
ausente le a dejado recado en su Casa, y para esto
sp.re a dejado recado para ello a sus mugeres Cria-
das o Criados.

Se desistenc.a al Posito. nombram.to

Vio el memorial de D.n Juan de Lucq y Maria
en q.e se desiste del nombram.to de Depositario del
Posito q.e esta Villa le a echo por no poderle servir
por sus ocupac.s y entendido por la Villa admitio
la desistenc.a de dho D.n Juan de Lucq y Maria y en
su lugar nombro por Depositario de dho Caudal
del Posito por el año de esta elecc.on y asta el dia de
la Ascension del S.r del que bendra de mill se-
tecientos cinquenta y quatro, a Pedro Mrz. Abar-
ca Vezino de esta Villa de una Conformidad
y afianzando a satisfacc.on de esta Villa, que se le ha-
ga saber p.r el presente Esc.no